



RECIBI
12/SEP/22
P
19:11



Oficio número DFE/467/2022

Asunto: Se notifica acuerdo
Guanajuato, Gto., 09 de septiembre de 2022.

Licenciada Liliana Alejandra Preciado Zárate,
Presidenta de la Comisión de Turismo del
Municipio de Guanajuato trienio 2021-2024.
P r e s e n t e

RECIBIDO
12 SET. 2022
04 13:47
SINDICOS Y REGIDORES

C/ anexos.

Estimada Presidenta:

Con el gusto de saludarla, hago propicia la ocasión para informarle que, en el marco de la Sesión Ordinaria número 07 de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, celebrada en fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó en lo general por unanimidad de votos a favor, específicamente el punto 3 del orden del día, relativo a la Metodología de trabajo respecto a la propuesta de iniciativa de la Comisión de Turismo de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, por la cual, remite para opinión del Ayuntamiento de Guanajuato, la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el objeto de definir la forma de estudio y subsecuente opinión, de conformidad con los artículos 80 y 81 de la LOMPEG⁷ y 28 y 33 del RIHACG⁸.

Asimismo, es de señalarse que se aprobó por unanimidad de votos la reserva de la Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate, por la cual, solicitó que se remitiera la propuesta de iniciativa referenciada en supra líneas a efecto de emitir opinión de la Comisión de Turismo del Municipio de Guanajuato trienio 2021-2024, misma que preside en su investidura de Regidora del Ayuntamiento de Guanajuato, a efecto de que se establezca en una mesa de trabajo con los proveedores de servicios.

En ese tenor, la metodología aprobada en lo general, implica solicitar a las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal, y de algunas comisiones del Ayuntamiento de Guanajuato, para consulta y opinión, como lo es el caso de la Comisión de Turismo de la que usted dignamente preside, otorgándoles un término no mayor de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la

⁷ Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
⁸ Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.



notificación del presente acuerdo, para que realicen sus manifestaciones respecto de la iniciativa de Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato, a efecto de que la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos este en posibilidades de elaborar la opinión solicitada por la Comisión de Turismo de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, a efecto de que el Pleno del Ayuntamiento resuelva en definitiva .

Por lo que la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos dentro del punto cuarto de la metodología aprobada, estableció el siguiente acuerdo:

“Se somete a consulta y opinión de la Comisión de Turismo para que en el término de 15 días hábiles establezcan sus manifestaciones y las observaciones que resulten necesarias respecto de la propuesta citada en supra líneas, mediante mesa de trabajo en conjunto con la participación de los prestadores de servicios turísticos para que puedan plantear sus experiencias y trabajos realizados.”

Asimismo, es de señalarse que a efecto de dar seguimiento y ejecución de los acuerdos tomados dentro de la sesión ordinaria número 7 de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, se acordó solicitar el apoyo de la Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracción I, 34, fracción II y 36, fracción IX ROAPMG⁹.

En dicho sentido, extendiendo la presente comunicación con el objeto de solicitar su opinión conforme a los términos expuestos; pudiendo enviar sus manifestaciones antes del vencimiento del término. En caso, de no cumplir con lo establecido se dará cuenta a la Contraloría Municipal.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 128 fracciones XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, fracción I, 34, fracción II y 36, fracción IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; y 17 fracción XIV del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

⁹ Reglamento Orgánica de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.



Sin otro particular, reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

Martha Isabel Delgado Zarate

Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato

